

VISTO: Que habiéndose instalado el emprendimiento de bocatería aprobado por Res. 2020/260 en calle 26 y la rambla.

RESULTANDO: Que en virtud de que se trata de una experiencia piloto por las características del espacio es necesario fijar un cánon acorde y equitativo respecto a los espacios similares que existen en el territorio.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Aprobar un cánon de 25UR anuales
 2. No aprobar la instalación de mesas y sillas en el lugar
 3. Comunicar a CIC y a Gerencia Financiero Contable
2. Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 15 de diciembre de 2020



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Juan Díaz
Concejal

Adriana de Sosa
Concejal



Daniel López
Concejal



William Bermolén
Concejal